



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 26 de mayo de 2016, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-**; al **MINISTERIO PÚBLICO** y a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR (A): VICTORIANO QUIÑONES PRINCE

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-

APODERADOS: MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-001-23-31-002- 2012-00106-00.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.

JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO